DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2462440

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

Núm. 51.- Santiago, 19 de mayo de 2023.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo de Justicia Nº 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el decreto supremo Nº 49, de 10 de mayo de 2023, que nombra Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos, de esta Secretaría de Estado; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo Nº 49, de 10 de mayo de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se designó a don Marcelo Arturo Troquián Bórquez, como Secretario Regional Ministerial de esta Cartera de Estado, en la Región de Los Lagos.

2. Que, en dicho acto administrativo se dispuso que, por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada asumiría su cargo a contar del 11 de mayo de 2023, sin esperar la total tramitación del decreto.

3. Que, sin perjuicio de lo anterior, y antes de completar la total tramitación del citado decreto, la persona designada declinó asumir el cargo, por lo que su nombramiento no se materializó en la fecha señalada, ni en una posterior, razón por la cual, resulta necesario dejar sin efecto la numeración del acto administrativo que no alcanzó a ser perfeccionado.

4. Que, en consecuencia, el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Los Lagos, se encuentra vacante desde el 1 de mayo del año 2023, por la renuncia al mismo del señor Enrique Ernesto Cárdenas Inostroza, cédula nacional de identidad número 10.983.150-6, la que fue aceptada mediante decreto supremo Nº 45, de 24 de abril de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

5. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el/la Delegado/a Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

6. Que, mediante oficio reservado Nº 03, de la Delegada Presidencial de la Región de Los Lagos, de fecha 18 de mayo del año 2023, se remitió a S.E. el Presidente de la República, la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

7. Que, la persona individualizada a continuación, reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 26 de mayo del año 2023, al señor Cristóbal Andrés Fuenzalida Palma, cédula nacional de identidad número: 17.312.529-1, como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos, grado 4º EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

2. Se deja constancia que la persona individualizada en el Nº 1 precedente, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. Se deja sin efecto la numeración correspondiente al decreto supremo Nº 49, de 10 de mayo de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que no alcanzó a completar su total tramitación, como asimismo, el nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Los Lagos, que se indicaba en dicho texto.

4. Cárguese el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación:

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01 -01 -21 -01 -001

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luis Cordero Vega, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, María Ester Torres Hidalgo, Subsecretaria de Justicia (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto Nº 51, de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Nº ES 5706.- Santiago, 29 de febrero de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Cristóbal Andrés Fuenzalida Palma, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Los Lagos, a contar del 26 de mayo de 2023, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cabe señalar que, conforme a los registros de esta Entidad Fiscalizadora, la persona en cuestión detentaba, a esa data, una designación a contrata como profesional en la Municipalidad de San Joaquín, respecto del cual no consta que haya cesado.

Al respecto, debe hacerse presente que, en conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la ley Nº 18.834, se trata de cargos incompatibles entre sí, por lo que, desde la fecha de asunción como Secretario Regional Ministerial, se entiende que ha manifestado su voluntad de dejar el cargo que ejercía anteriormente (aplica criterio contenido en el dictamen Nº 87.426 de 2015, de este origen).

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl